Secretaría del Trabajo y Previsión Social
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

2018

FICHA INFORMATIVA-- RESUMEN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL EMPLEO EN APOYO A DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS 2018

PEADYS

SUBPROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	PRESUPUESTO	REGLAS DE OPERACIÓN	AREA EJECUTORA	RESPONSABLE DIRECTO	REQUISITOS	TRAMITES PARA SER BENEFICIARIO	FORMATOS DE TRAMITE	PADRON DE BENEFICIARIOS	NUMERO DE PERSONAS QUE LO APLICA	COSTO DE OPERACIÓN	METODOLOGIA DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
FOMENTO AL AUTOEMPLEO	GENERAL: Promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o su inserción en una actividad productiva formal, que redunde en beneficios para sus familias y contribuya al crecimiento económico de la entidad. Lo anterior por medio del otorgamiento de capacitación que incremente sus capacidades laborales, apoyos económicos o en especie, garantizando siempre la igualdad de oportunidades. ESPECIFICO: Vincular a los buscadores de empleo de acuerdo a los requerimientos en conocimientos, habilidades y destrezas para cubrir las vacantes disponibles de los empleadores; capacitar a buscadores de empleo mediante su incorporación a cursos de capacitación decorto plazo para el trabajo; promover la creación de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP), para buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos en especie o económicos.	220 Beneficiarios	$ 23´186,473.90 (veintitres millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos 90/100 M.N.)	En proceso Reglas de Operación 2018	Direccion General de Servicio Nacional de Empleo Jalisco	Lic. Patricia Mestas Torres, Directora de Viculacion Laboral	a) ser buscador de empleo, b) 18 años o mas c) percibir en su nucleo familiar un ingreso maneor a 6 salarios minimos d) tener experiencia de por lo menos 6 meses en las actividades inherentes al proceso y/o desarrollo de la IOCP propuesta, lo cual se corroborará en la entrevista que se realice al solicitante de empleo canalizado e)e) Las personas con discapacidad, adultos mayores, repatriados, liberados y preliberados que no cuenten con la experiencia de 6 meses requerida en el punto anterior,bastará con que demuestren sus conocimientos para el establecimiento y operación de lapropuesta; de no contar con conocimientos ni experiencia, tendrán la opción de participaren algún curso de capacitación preferentemente en la modalidad de Capacitación para el Autoempleo o en la de Formación para el Microemprendimiento, con lo cual se considerarácubierto el requisito de la experiencia solicitada.La especialidad de dicho curso deberácorresponder con el giro de la iniciativa que se propone, f) Elaborar y entregar propuesta del proyecto de Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP), g) Entregar "Carta Compromiso" firmada por todos los integrantes del proyecto. h) Comprometer recursos propios materiales o económicos en el desarrollo del proyecto productivo. I) Comprobar por lo menos tres meses de residencia en el Estado, para ello deberápresentar original para su cotejo y entregar copia simple legible de comprobante dedomicilio (recibos	El buscador de empleo y/o desempleado deberá invariablemente solicitar su registro de manera presencial ante el personal autorizado del Servicio Nacional del Empleo Jalisco (SNEJ), llenar y firma bajo protesta de decir verdad el registro -"Registro del Solicitante", participar en una entrevista de valoración y cumplir con los perfiles y documentación establecidos.	Llenar Formato "Registro del Solicitante"	Reportado en Plataforma Nacional de Transparencia	10	Se destinarán hasta $8'578,823.30 (ocho millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 30/100 M.N.) para la operación de "EL PROGRAMA' y fortalecimiento institucional con la finalidad de brindar la adecuada atención y orientación a la Población Objetivo y podrán ser aplicados en la adquisición de vehículos, equipo,mobiliario, adecuación de instalaciones, renta de inmuebles y/o servicios, contratación de prestadores de servicios y/o personal supernumerario de medio tiempo o tiempocompleto, realización de eventos, convenciones, viáticos, pasajes, combustible,publicidad, difusión, y todos aquellos rubros que de manera enunciativas, más no limitativase requieran para la adecuada operación del Programa.	El servicio Nacional del Empleo Jalisco, por conducto del Director Responsable de operar los diversos subprogramas, mantendrá un seguimiento continuo para la verificación de resultados obtenidos de conformidad a las reglas de operación los cuales serán reportados mensualmente a la Dirección General mediante los correspondientes informes. La Dirección de Control y Supervisión del Servicio Nacional del Empleo Jalisco, en el ejercicio de sus atribuciones, de manera aleatoria llevara a cabo la fiscalización y verificación del "el Programa" (expedientes técnicos, operativos y financieros) así como las visitas de supervisión para verificar el cumplimiento de los compromisos y apoyos que se otorguen a través del mismo. Los apoyos que se otorguen a través de "programa" implican el uso de recursos públicos, en consecuencia su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables en materia de vigilancia y supervisión por parte de la Contraloría del Estado
BÉCATE		1,105 Beneficiarios				Lic. Rubén Alejandro Leyva Cordova, Director de Capacitación Laboral	a) Ser mexicano y buscador de empleo. b) Mayores de 18 años. c) Cubrir el perfil establecido en el "Programa de Capacitación".			Reportado en Plataforma Nacional de Transparencia	29		
Capacitacion Mixta													
Capacitacion en la Práctica Laboral													
Capacitacion para el Autoempleo													
Capacitación para Técnicos y Profesionistas													